

Referencia del expediente: 10/AT-005463-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de abril de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 8 de abril de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005490-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: S.T.D. DE NAVALMORAL DE LA MATA.

Final: APOYO S/N DE LA LINEA «ALMARAZ-POBLADO NUCLEAR DE ALMARAZ».

Términos municipales afectados: NAVALMORAL DE LA MATA.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,410.

Apoyos: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: ZONA ESTE DE NAVALMORAL DE LA MATA.

Presupuesto en pesetas: 5.562.426.

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Referencia del expediente: 10/AT-005490-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de abril de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO